REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Derecho de Petición- Olga Alejandra Araque Solano

Por secretaría colóquese en conocimiento de la petente la respuesta emitida por la secretaría de Movilidad de Bogotá, quien aportó oficio No. 2615 del 16 de julio de 1998 por medio del cual se indica que se ordenó el embargo del vehículo automotor de placa BEP-968 dentro del proceso ejecutivo con radicado 980142.

En virtud de lo anterior, como quiera que con la anterior respuesta se tuvo acceso al número del radicado del proceso en el cual reposa la medida cautelar de embargo del rodante de placa BEP-968, a fin de dar continuidad a la solicitud elevada por la petente, se DISPONE:

Por secretaria, en forma inmediata, ofíciese al ARCHIVO CENTRAL a efecto de que, en el término máximo de 10 días, proceda a realizar a costas de la parte interesada el desarchive del proceso ejecutivo con radicado 980142 instaurado por BANCO GANADERO contra INMOBILIARIA SIVECO LTDA, SEGURIDAD INTEGRAL VIGILANCIA DE COLOMBIA LTDA Y RODRIGO SALTAREN. Ofíciese.

Con todo, con dicha numeración, por secretaria, realícese la búsqueda del expediente en archivos físicos, base datos, y demás, documentos en los cuales se consignen los datos y ubicación de asuntos correspondiente a este despacho judicial. Ríndase el informe a que haya lugar.

Vencido el término otorgado y cumplido lo anterior ingrese el expediente al despacho.

Una vez se tenga acceso al expediente se dispondrá lo pertinente de cara a la petición elevada.

Notifíquese lo aquí resuelto a la petente.

Notifíquese y Cúmplase

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f80fb39c22dcff131266d93664a017711cb6439bb7f4e0aadcb0b551cd140a**
Documento generado en 21/09/2022 08:05:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica